



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2015-660

SALTA, 18 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 19.122/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Administración Agropecuaria II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 105/108, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública de las dos postulantes evaluadas produjo su dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Téc. Silvana Andrea Larrahona y 2) Lic. Patricia del Valle Wilde.

Que fueron notificadas ambas postulantes y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 114, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 105/108; 2) Designar a la postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Téc. Silvana Andrea Larrahona – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Administración Agropecuaria II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de septiembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, liberado por renuncia del Ing. Rubén Panchuk, (Res. 321/15-CS) del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen (fs. 105/108) de la Comisión Asesora y designar a la Téc. SILVANA ANDREA LARRAHONA – DNI N° 26.218.869 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Administración Agropecuaria II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta nueva Resolución y, por las razones expresadas precedentemente

ARTICULO 2º.- Establecer que la Téc. Larrahona deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este llamado y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-660

EXPEDIENTE N° 19.122/2015.

/.  
especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme a lo dispuesto por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por el Ing. Rubén Panchuk (Res. 321/15-CS) del presupuesto de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Téc. Larrahona deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Téc. Larrahona, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales